

PROCESO COMPETITIVO SAF/PC/02-2023 (CAP)

CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE TASA DE INTERÉS MÁXIMA (CAP) PARA LA COBERTURA DE DOS FINANCIAMIENTOS CON UN MONTO NOCIONAL CONJUNTO DE HASTA \$1,065,800,015.70 (MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINCE PESOS 70//100 M.N.)

La suscrita, Olga Rosas Moya, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con apoyo del C. Tesorero General del Estado de Yucatán, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los numerales 41, 42, 43 y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos Federales"); en apego a la autorización emitida en la Ley de Ingresos para ejercicio fiscal 2023 mediante el Decreto 585/2022, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 29 de diciembre de 2022 (el "Decreto de Autorización"), me permito extender a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar y celebrar operaciones o instrumentos derivados en México, la presente Convocatoria para participar en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Yucatán de uno o más Instrumentos Derivados bajo la modalidad de tasa de interés máxima (CAP), en los siguientes términos:

I. Características Generales:

- a. Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE), la TIIE aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios de los financiamientos objeto de cobertura corresponde a la que Banco de México dé a conocer el día hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses en que se devenguen los intereses ordinarios, en el entendido que, para los Días Inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el Día Hábil inmediato anterior.
- b. Tipo de Instrumento Derivado:** Se solicita cotizar un instrumento derivado en la modalidad de Cobertura de tasa de interés (CAP), con los siguientes techos o límite superior (strike), respecto de la cotización de TIIE en el día inmediato anterior a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el



pago de los intereses del crédito objeto de cobertura: a) 12.50% (doce punto cincuenta por ciento) y b) 13.50% (trece punto cincuenta por ciento),

- c. Monto Asegurado:** El monto que será cubierto con el o los instrumentos derivados corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto al 28 de febrero de 2023 (una vez realizada la amortización del mes de febrero), de los siguientes Financiamientos:

c.1. Financiamiento con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), por un monto original de hasta \$1,420,399,382.97 (mil cuatrocientos veinte millones trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N.), suscrito con fecha 30 de septiembre de 2020, con un saldo insoluto de \$1,349,604,032.99 (Mil trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuatro mil treinta y dos pesos 99/100 Moneda Nacional) (Financiamiento Banobras 1,420) del cual se cubrirá hasta un monto nocional de \$674,802,016.50 (seiscientos setenta y cuatro millones ochocientos dos mil dieciséis pesos 50/100 M.N.), correspondiente al 50% del saldo insoluto citado.

c.2. Financiamiento con BANOBRAS, por un monto original de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), suscrito con fecha 30 de septiembre de 2020, el cual asciende a \$781,995,998.40 (Setecientos ochenta y un millones novecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional) (Financiamiento Banobras 800), del cual se cubrirá hasta un monto nocional de \$390,997,999.20 (trescientos noventa millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.), correspondiente al 50% del saldo insoluto citado.

En el entendido que para la presente convocatoria el Financiamiento Banobras 1,420 y el Financiamiento Banobras 800, serán referidos de manera conjunta como los Financiamientos Objeto de Cobertura, la institución que determine participar deberá indicar respecto a qué crédito o créditos presenta su oferta.

Solo se recibirán ofertas que cubran al menos el 50% (cincuenta) por ciento del saldo de alguno de los Financiamientos Objeto de Cobertura.

- d. Perfil de Amortización Objeto de Cobertura:** Se cubrirán los saldos insolutos derivados de las amortizaciones pactadas conforme a la tabla de pagos cada



Financiamiento Objeto de Cobertura a partir del 28 de febrero de 2023 y hasta por el plazo ofertado y asignado en el presente proceso competitivo (12, 24 y 36 meses), las tablas de pagos se adjuntan a la presente como **Anexo 1**.

- e. **Plazo del Instrumento Derivado:** Se solicitan cotizaciones con un plazo de cobertura de: a) 12 meses (1 año), b) 24 meses (2 años) y c) 36 meses (3 años) considerando como fecha de inicio de la cobertura, el día 28 de febrero de 2023 (cubriendo el saldo que resulta de la amortización del mes de febrero), fecha de pago pactada en los Financiamientos Objeto de Cobertura. Para efecto de claridad el primer periodo de cobertura inicia el 28 de febrero de 2023 y concluye el 28 de marzo de 2023.
- f. **Entrega de los Recursos:** Los flujos que se generen a favor del Estado serán recibidos por el Estado en la Cuenta Concentradora del Fideicomiso BBVA, o en la cuenta bancaria que para tal efecto se establezca en la confirmación de la operación.
- g. **Contrato Marco.** Será requisito para participar que, de manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera celebre con la Secretaría de Administración y Finanzas el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas o ISDA, respectivo incluyendo los anexos o suplementos correspondientes. En caso de que a la fecha no se tenga uno celebrado o vigente, los participantes o interesados contarán con un plazo no mayor al **21 de febrero de 2023** para tramitar u obtener la firma del contrato marco necesario para presentar su cotización en firme.
- h. **Vigencia de la Oferta:** las ofertas deberán tener una vigencia hasta las 14:00 horas del 27 de febrero de 2023.

II. Calendario para la Presentación de Ofertas:

Presentación de Ofertas:	El día 27 de febrero de 2023 , en un horario de entre las 10:30 y 11:30 hrs.
Apertura de Ofertas:	La apertura de ofertas se realizará en la oficina de la Tesorería General del Estado de la Secretaría de

Administración y Finanzas mediante acto público que iniciará a las 12:15 hrs.

Fecha y hora de
Fallo:

El fallo se llevará a cabo el mismo día **27 de febrero de 2023** a las 13:00 horas, a efecto de estar en condiciones de realizar la confirmación de las ofertas ganadoras a más tardar a las 14:00 horas del mismo día.

III. Formalidades. Integración y presentación de las Ofertas.

Las ofertas se redactarán en español, en escrito libre, pero señalando expresamente el carácter irrevocable de las mismas (considerando la fecha de confirmación propuesta) y se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición de copia simple de su poder e identificación respectiva; y se podrán presentar vía correo electrónico señalando en el asunto del correo electrónico "SAF/PC/02-2023 (CAP)", en este caso, la responsabilidad de la oportuna recepción y confirmación de su comunicado será de la institución financiera participante, para lo cual dirigirá la misma al siguiente correo teresa.dzib@yucatan.gob.mx, confirmando la adecuada recepción de la misma al teléfono: (999) 930 3340 Ext: 57136 en el horario correspondiente a la recepción de ofertas.

Sólo se recibirá un correo electrónico por cada Institución, en caso de que presente dos o más comunicados será vinculante únicamente la primera oferta presentada, adicionalmente para la agilidad en el proceso de exposición de las ofertas, se solicita se presente el desglose de la misma considerando el formato correspondiente al **Anexo 2** de la presente. No será causa de descalificación el no emplear dicho formato y cualquier discrepancia entre el mismo y algún otro apartado de la oferta, prevalecerá la presentada en el formato de la institución financiera.

IV. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

El acto iniciará a las 12:15 horas del día **27 de febrero de 2023**, será público a través de la plataforma ZOOM, al cual podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de su conclusión, sin embargo, sólo se procederá a relacionar y abrir las propuestas de cotización de las instituciones que se presenten y registren como límite hasta las 11:30 hrs.

La liga de acceso se proporcionará a cualquier institución financiera que la solicite por escrito ya sea que manifieste o no su interés en participar mediante la presentación de ofertas.

Una vez declarado el inicio del Acto, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Financieras participantes, en el orden de recepción de comunicados. Se relacionarán las ofertas presentadas dando a conocer o exponiendo a los asistentes el nombre de la institución financiera, las tasas máximas y primas ofertadas para cada plazo ofertado.

V. Asignación o Fallo.

La determinación de la oferta que represente el costo financiero más bajo se determinará con base en el menor pago por la contratación del instrumento derivado (prima) con base en las ofertas recibidas en la modalidad de CAP; lo anterior, sujeto a que el Estado determine optar por esta modalidad de cobertura y no un intercambio de tasas de interés (SWAP) lo anterior considerando las condiciones de liquidez y certidumbre financiera por parte del Estado.

VI. Cancelación/Suspensión o Diferimiento.

El Estado no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente proceso competitivo en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido. Podrá declararse desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para la Secretaría cuando del resultado del análisis de las ofertas recibidas se determine por la Secretaría que no resultan convenientes para el Estado o bien, conforme a las condiciones de mercado, determine la conveniencia de optar por la celebración de un instrumento derivado bajo la modalidad de intercambio de tasas de interés (SWAP), sin perjuicio del derecho del Estado de optar por celebrar una operación bajo la modalidad de CAP y otra, complementaria, bajo la modalidad de SWAP para cubrir el 100% del saldo insoluto de los Financiamientos Objeto de Cobertura.

Los participantes en el presente proceso competitivo deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como remitir la información que sea requerida dentro del análisis previo a la presentación de ofertas se ha designado a la Jefa del Departamento de Deuda Pública, Teresa del Carmen Dzib Euan, quien puede ser

contactada a través de los teléfonos (999) 930 3340 Ext: 57136, así como a través del correo electrónico: teresa.dzib@yucatan.gob.mx.

La Presente Convocatoria y sus anexos, se encuentran disponibles en la siguiente página electrónica:

http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda_publica&p=2018_2024 .

Mérida, Yucatán, a 10 de febrero de 2023

Atentamente,
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

Olga Rosas Moya
Secretaría de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

Roberto Eduardo Suarez Coldwell
Tesorero General del Estado de Yucatán

ANEXO 1
PROCESO COMPETITIVO SAF/PC/02-2023 (CAP)
Tabla de Pagos del Financiamiento Banobras 800

TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO					TABLA DEL INSTRUMENTO DERIVADO			
#	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Periodo	Pago de Principal	Saldo Final del Periodo	#	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nocional 50%
29	28/03/2023	\$ 781,995,998.40	\$ 766,045.60	\$ 781,229,952.80	1	28/02/2023	28/03/2023	\$ 390,997,999.20
30	28/04/2023	\$ 781,229,952.80	\$ 775,621.60	\$ 780,454,331.20	2	28/03/2023	28/04/2023	\$ 390,614,976.40
31	28/05/2023	\$ 780,454,331.20	\$ 785,316.80	\$ 779,669,014.40	3	28/04/2023	28/05/2023	\$ 390,227,165.60
32	28/06/2023	\$ 779,669,014.40	\$ 795,132.80	\$ 778,873,881.60	4	28/05/2023	28/06/2023	\$ 389,834,507.20
33	28/07/2023	\$ 778,873,881.60	\$ 805,072.00	\$ 778,068,809.60	5	28/06/2023	28/07/2023	\$ 389,436,940.80
34	28/08/2023	\$ 778,068,809.60	\$ 815,135.20	\$ 777,253,674.40	6	28/07/2023	28/08/2023	\$ 389,034,404.80
35	28/09/2023	\$ 777,253,674.40	\$ 825,324.80	\$ 776,428,349.60	7	28/08/2023	28/09/2023	\$ 388,626,837.20
36	28/10/2023	\$ 776,428,349.60	\$ 835,641.60	\$ 775,592,708.00	8	28/09/2023	28/10/2023	\$ 388,214,174.80
37	28/11/2023	\$ 775,592,708.00	\$ 846,086.40	\$ 774,746,621.60	9	28/10/2023	28/11/2023	\$ 387,796,354.00
38	28/12/2023	\$ 774,746,621.60	\$ 856,663.20	\$ 773,889,958.40	10	28/11/2023	28/12/2023	\$ 387,373,310.80
39	28/01/2024	\$ 773,889,958.40	\$ 867,371.20	\$ 773,022,587.20	11	28/12/2023	28/01/2024	\$ 386,944,979.20
40	28/02/2024	\$ 773,022,587.20	\$ 878,213.60	\$ 772,144,373.60	12	28/01/2024	28/02/2024	\$ 386,511,293.60
41	28/03/2024	\$ 772,144,373.60	\$ 889,191.20	\$ 771,255,182.40	13	28/02/2024	28/03/2024	\$ 386,072,186.80
42	28/04/2024	\$ 771,255,182.40	\$ 900,305.60	\$ 770,354,876.80	14	28/03/2024	28/04/2024	\$ 385,627,591.20
43	28/05/2024	\$ 770,354,876.80	\$ 911,560.00	\$ 769,443,316.80	15	28/04/2024	28/05/2024	\$ 385,177,438.40
44	28/06/2024	\$ 769,443,316.80	\$ 922,954.40	\$ 768,520,362.40	16	28/05/2024	28/06/2024	\$ 384,721,658.40
45	28/07/2024	\$ 768,520,362.40	\$ 934,491.20	\$ 767,585,871.20	17	28/06/2024	28/07/2024	\$ 384,260,181.20
46	28/08/2024	\$ 767,585,871.20	\$ 946,172.00	\$ 766,639,699.20	18	28/07/2024	28/08/2024	\$ 383,792,935.60
47	28/09/2024	\$ 766,639,699.20	\$ 957,999.20	\$ 765,681,700.00	19	28/08/2024	28/09/2024	\$ 383,319,849.60
48	28/10/2024	\$ 765,681,700.00	\$ 969,974.40	\$ 764,711,725.60	20	28/09/2024	28/10/2024	\$ 382,840,850.00
49	28/11/2024	\$ 764,711,725.60	\$ 982,099.20	\$ 763,729,626.40	21	28/10/2024	28/11/2024	\$ 382,355,862.80
50	28/12/2024	\$ 763,729,626.40	\$ 994,375.20	\$ 762,735,251.20	22	28/11/2024	28/12/2024	\$ 381,864,813.20
51	28/01/2025	\$ 762,735,251.20	\$ 1,006,804.80	\$ 761,728,446.40	23	28/12/2024	28/01/2025	\$ 381,367,625.60
52	28/02/2025	\$ 761,728,446.40	\$ 1,019,390.40	\$ 760,709,056.00	24	28/01/2025	28/02/2025	\$ 380,864,223.20
53	28/03/2025	\$ 760,709,056.00	\$ 1,032,132.00	\$ 759,676,924.00	25	28/02/2025	28/03/2025	\$ 380,354,528.00
54	28/04/2025	\$ 759,676,924.00	\$ 1,045,034.40	\$ 758,631,889.60	26	28/03/2025	28/04/2025	\$ 379,838,462.00
55	28/05/2025	\$ 758,631,889.60	\$ 1,058,096.80	\$ 757,573,792.80	27	28/04/2025	28/05/2025	\$ 379,315,944.80
56	28/06/2025	\$ 757,573,792.80	\$ 1,071,323.20	\$ 756,502,469.60	28	28/05/2025	28/06/2025	\$ 378,786,896.40
57	28/07/2025	\$ 756,502,469.60	\$ 1,084,714.40	\$ 755,417,755.20	29	28/06/2025	28/07/2025	\$ 378,251,234.80
58	28/08/2025	\$ 755,417,755.20	\$ 1,098,273.60	\$ 754,319,481.60	30	28/07/2025	28/08/2025	\$ 377,708,877.60
59	28/09/2025	\$ 754,319,481.60	\$ 1,112,002.40	\$ 753,207,479.20	31	28/08/2025	28/09/2025	\$ 377,159,740.80
60	28/10/2025	\$ 753,207,479.20	\$ 1,125,902.40	\$ 752,081,576.80	32	28/09/2025	28/10/2025	\$ 376,603,739.60
61	28/11/2025	\$ 752,081,576.80	\$ 1,139,976.00	\$ 750,941,600.80	33	28/10/2025	28/11/2025	\$ 376,040,788.40
62	28/12/2025	\$ 750,941,600.80	\$ 1,154,225.60	\$ 749,787,375.20	34	28/11/2025	28/12/2025	\$ 375,470,800.40
63	28/01/2026	\$ 749,787,375.20	\$ 1,168,653.60	\$ 748,618,721.60	35	28/12/2025	28/01/2026	\$ 374,893,687.60
64	28/02/2026	\$ 748,618,721.60	\$ 1,183,261.60	\$ 747,435,460.00	36	28/01/2026	28/02/2026	\$ 374,309,360.80

Tabla de Pagos del Financiamiento Banobras 1,420

TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO					TABLA DEL INSTRUMENTO DERIVADO			
#	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Periodo	Pago de Principal	Saldo Final del Periodo	#	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nocional 50%
29	28/03/2023	\$ 1,349,604,032.99	\$ 1,322,076.11	\$ 1,348,281,956.88	1	28/02/2023	28/03/2023	\$ 674,802,016.50
30	28/04/2023	\$ 1,348,281,956.88	\$ 1,338,602.81	\$ 1,346,943,354.07	2	28/03/2023	28/04/2023	\$ 674,140,978.44
31	28/05/2023	\$ 1,346,943,354.07	\$ 1,355,335.22	\$ 1,345,588,018.85	3	28/04/2023	28/05/2023	\$ 673,471,677.04
32	28/06/2023	\$ 1,345,588,018.85	\$ 1,372,276.12	\$ 1,344,215,742.73	4	28/05/2023	28/06/2023	\$ 672,794,009.43
33	28/07/2023	\$ 1,344,215,742.73	\$ 1,389,429.64	\$ 1,342,826,313.09	5	28/06/2023	28/07/2023	\$ 672,107,871.37
34	28/08/2023	\$ 1,342,826,313.09	\$ 1,406,797.17	\$ 1,341,419,515.92	6	28/07/2023	28/08/2023	\$ 671,413,156.55
35	28/09/2023	\$ 1,341,419,515.92	\$ 1,424,382.84	\$ 1,339,995,133.08	7	28/08/2023	28/09/2023	\$ 670,709,757.96
36	28/10/2023	\$ 1,339,995,133.08	\$ 1,442,188.04	\$ 1,338,552,945.04	8	28/09/2023	28/10/2023	\$ 669,997,566.54
37	28/11/2023	\$ 1,338,552,945.04	\$ 1,460,214.14	\$ 1,337,092,730.90	9	28/10/2023	28/11/2023	\$ 669,276,472.52
38	28/12/2023	\$ 1,337,092,730.90	\$ 1,478,468.06	\$ 1,335,614,262.84	10	28/11/2023	28/12/2023	\$ 668,546,365.45
39	28/01/2024	\$ 1,335,614,262.84	\$ 1,496,948.42	\$ 1,334,117,314.42	11	28/12/2023	28/01/2024	\$ 667,807,131.42
40	28/02/2024	\$ 1,334,117,314.42	\$ 1,515,660.72	\$ 1,332,601,653.70	12	28/01/2024	28/02/2024	\$ 667,058,657.21
41	28/03/2024	\$ 1,332,601,653.70	\$ 1,534,606.36	\$ 1,331,067,047.34	13	28/02/2024	28/03/2024	\$ 666,300,826.85
42	28/04/2024	\$ 1,331,067,047.34	\$ 1,553,788.09	\$ 1,329,513,259.25	14	28/03/2024	28/04/2024	\$ 665,533,523.67
43	28/05/2024	\$ 1,329,513,259.25	\$ 1,573,211.45	\$ 1,327,940,047.80	15	28/04/2024	28/05/2024	\$ 664,756,629.63
44	28/06/2024	\$ 1,327,940,047.80	\$ 1,592,876.42	\$ 1,326,347,171.38	16	28/05/2024	28/06/2024	\$ 663,970,023.90
45	28/07/2024	\$ 1,326,347,171.38	\$ 1,612,787.14	\$ 1,324,734,384.24	17	28/06/2024	28/07/2024	\$ 663,173,585.69
46	28/08/2024	\$ 1,324,734,384.24	\$ 1,632,946.40	\$ 1,323,101,437.84	18	28/07/2024	28/08/2024	\$ 662,367,192.12
47	28/09/2024	\$ 1,323,101,437.84	\$ 1,653,358.31	\$ 1,321,448,079.53	19	28/08/2024	28/09/2024	\$ 661,550,718.92
48	28/10/2024	\$ 1,321,448,079.53	\$ 1,674,025.65	\$ 1,319,774,053.88	20	28/09/2024	28/10/2024	\$ 660,724,039.77
49	28/11/2024	\$ 1,319,774,053.88	\$ 1,694,951.18	\$ 1,318,079,102.70	21	28/10/2024	28/11/2024	\$ 659,887,026.94
50	28/12/2024	\$ 1,318,079,102.70	\$ 1,716,137.66	\$ 1,316,362,965.04	22	28/11/2024	28/12/2024	\$ 659,039,551.35
51	28/01/2025	\$ 1,316,362,965.04	\$ 1,737,589.23	\$ 1,314,625,375.81	23	28/12/2024	28/01/2025	\$ 658,181,482.52
52	28/02/2025	\$ 1,314,625,375.81	\$ 1,759,310.02	\$ 1,312,866,065.79	24	28/01/2025	28/02/2025	\$ 657,312,687.91
53	28/03/2025	\$ 1,312,866,065.79	\$ 1,781,300.05	\$ 1,311,084,765.74	25	28/02/2025	28/03/2025	\$ 656,433,032.90
54	28/04/2025	\$ 1,311,084,765.74	\$ 1,803,567.59	\$ 1,309,281,198.15	26	28/03/2025	28/04/2025	\$ 655,542,382.87
55	28/05/2025	\$ 1,309,281,198.15	\$ 1,826,111.27	\$ 1,307,455,086.88	27	28/04/2025	28/05/2025	\$ 654,640,599.08
56	28/06/2025	\$ 1,307,455,086.88	\$ 1,848,938.00	\$ 1,305,606,148.88	28	28/05/2025	28/06/2025	\$ 653,727,543.44
57	28/07/2025	\$ 1,305,606,148.88	\$ 1,872,049.13	\$ 1,303,734,099.75	29	28/06/2025	28/07/2025	\$ 652,803,074.44
58	28/08/2025	\$ 1,303,734,099.75	\$ 1,895,450.21	\$ 1,301,838,649.54	30	28/07/2025	28/08/2025	\$ 651,867,049.88
59	28/09/2025	\$ 1,301,838,649.54	\$ 1,919,143.99	\$ 1,299,919,505.55	31	28/08/2025	28/09/2025	\$ 650,919,324.77
60	28/10/2025	\$ 1,299,919,505.55	\$ 1,943,133.24	\$ 1,297,976,372.31	32	28/09/2025	28/10/2025	\$ 649,959,752.78
61	28/11/2025	\$ 1,297,976,372.31	\$ 1,967,422.10	\$ 1,296,008,950.21	33	28/10/2025	28/11/2025	\$ 648,988,186.16
62	28/12/2025	\$ 1,296,008,950.21	\$ 1,992,014.70	\$ 1,294,016,935.51	34	28/11/2025	28/12/2025	\$ 648,004,475.11
63	28/01/2026	\$ 1,294,016,935.51	\$ 2,016,915.20	\$ 1,292,000,020.31	35	28/12/2025	28/01/2026	\$ 647,008,467.76
64	28/02/2026	\$ 1,292,000,020.31	\$ 2,042,126.34	\$ 1,289,957,893.97	36	28/01/2026	28/02/2026	\$ 646,000,010.16



ANEXO 2
PROCESO COMPETITIVO SAF/PC/02-2023 (CAP)

**Formato de cotización para un Instrumento Derivado en la modalidad de cobertura de tasa de
interés máxima (CAP)**

Financiamiento Objeto de Cobertura	Nocional	Strike TIIE 28*	Plazo (meses)	Prima (pesos)
BANOBRAS 800	\$390,997,999.20	12.50%	12	
			24	
			36	
		13.50%	12	
			24	
			36	
BANOBRAS 1,420	\$674,802,016.50	12.50%	12	
			24	
			36	
		13.50%	12	
			24	
			36	

El formato es indicativo pero las instituciones deberán considerar que, para el caso de cualquier diferencia entre su contenido y algún otro apartado de la propuesta, se interpretará cómo vinculante la oferta presentada en su formato institucional; no es causa de descalificación.